

La Union Católica.

Qui non est mecum contra me est.

DIARIO RELIGIOSO-POLITICO.

Ubi Petrus ibi Ecclesia.

MATH. CAP. XII, V. 30.

S. AMB. IN SAL. XL., 30.

AÑO V.

En Valencia: Un mes, 8 rs.—Tres, 22 rs.—Seis, 42 rs.—En los demás puntos de la Península: Tres meses, 28 rs.—Seis, 54 rs.—Un año, 104 rs.—Extranjero: Tres meses, 32 rs.—Seis, 64 rs.—Un año, 128 rs.—El pago de la suscripción puede hacerse por medio de sellos de Correo, librando ó letra en carta dirigida á la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNION CATOLICA, Valencia.

Valencia: Miércoles 23 de Marzo de 1881.

Anuncios y esquelas mortuorias, á precios convencionales.—Redaccion y Administracion: calle de San Cristobal, número 8, entresuelo.—Tambien se admiten anuncios y suscripciones en las librerias de Badal, plaza de la Catedral, D. José Martí, Zaragoza, 15, y de Villalba, Bolseria, 22.—Los originales que se envíen á la direccion no se devuelven al interesado.

NÚM. 1165

Beatissimus Idem Pater, vestris hisce pietatis ac filialis amoris testimoniis, paternam invicem benignitate respondens, apostolicam benedictionem vobis ex animo imperavit, Deum adprecans ut novas vobis ad religionem fidem que oatheam tuendam vires sufficiat, omnique vera solidaque felicitate cumeat.—Leon XIII, al Director y redactores de LA UNION CATOLICA, 19 de Marzo, 1879.

OREMUS
PRO PONTIFICE NOSTRO LEONE.
DOMINUS CONSERVET EUM,
ET VIVIFICET EUM.
ET BEATUM FACIAT EUM IN TERRA,
ET NON TRADAT EUM
IN ANIMAM INIMICORUM EJUS.

Santoral.

SANTOS DE HOY. San Victoriano, mr., y San Toribio, arz.
La ciudad de Adrameto en Africa, fué la cuna de San Victoriano, el mas rico en meritos, y por ellos fue electo proconsul de la ciudad de Cartago. Perseguido despues por el cruel Himerico, y conociendo muy bien el valor de nuestro heroe, quiso halagarle para torcer su constante animo, prometiendole hacerle el mas principal y soberano de todos; mas resistiendo á toda prueba, le mandó atormentar con azotes. Fueroso de ver que nada alcanzaba, ordenó quitarle por fin la vida, logrando con esto la gloria eterna el 23 de Marzo del año 484.

MARTIROLOGIO. En Africa, Santos Victoriano y los hermanos, mártires, San Fidal, Félix y otros veinte mártires. En Palestina, San Nicon y otros noventa y nueve mártires, Dionisio, Pelayo, Aguilal, Epacio y Teodocia. En Antioquia, San Teodoro, presbitero.

SANTOS DE MAÑANA. San Simeon, niño, mártir.

SANTOS DE PASADO MAÑANA. La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios y San Hermelando, ab.—No se puede comerciar.—B. P. en San Agustín.

Cultos religiosos.

COARENTA HORAS. Continúan en el convento de la Encarnacion. Se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy visita á Ntra. Sra. del Salvaio, en Santa Cruz.

Mañana visita á Ntra. Sra. de las Mercedes, en el Pó de la Cruz.

Iglesia de San Andrés.
Todos los dias de Cuaresma al anochecer, se rezará el rosario, seguirá la explicacion de un punto de doctrina cristiana y luego el sermón. Los dias festivos será á las tres y media y se hará el ejercicio de la Via-Sacra.

Iglesia de San Agustín.
Todos los dias de Cuaresma, se rezará el Santo Rosario al anochecer. Los domingos, á las cuatro de la tarde, y los martes y jueves al anochecer, habrá sermón.

Iglesia de Santa Catalina mártir.
Solemne y devoto septenario que en memoria de las siete palabras que hablo Jesucristo en la Cruz, consagran la cofradia del Smo. Cristo de la Corona, en los miércoles de la presente Cuaresma.

Todos los dias del ejercicio, á las siete y media de la mañana, se dirá una Misa rezada en la Capilla de la Veneranda imagen. A las cinco y media de la tarde, meditacion, sermón, salmo miserere, acompañado por escogidas voces, terminando con el motete «Domine Jesu-Christe», ó con otros cantos analogos.

Hoy miércoles, cuarto del septenario, predicará de la cuarta palabra, D. Francisco Aracil, presbitero.

Iglesia de los Santos Juanes.
Los devotos del Smo. Ecce-Homo, consagran esta tarde á las cinco y media, sus antiguos y solemnes cultos á dicha veneranda efigie; se rezará el santo rosario, pronunciará el sermón el Sr. Dr. D. José Sáez, pbro., considerando á Jesus al lado de Pilatos en el balcón, manifestado á las turbas vestido con una púrpura andrajosa, cantándose finalmente los tan renombrados motetes por escogidas voces, los cuales nos recuerdan los adorables misterios que nos presentan las significativas palabras Ecce-Homo.

Iglesia de San Nicolás.
La congregacion Mariano-Angélica de la Purísima Virgen del Buen Consejo y de San Luis Gonzaga, celebrará mañana á las cuatro en punto, los ejercicios respectivos prescritos por reglamento.

Iglesia de los Santos Juanes.
Devolvo novenario y solemne funcion que al gran tauratorgo, padre y patriarca San Francisco de Paula, celebra la asociacion, en el presente año 1881.

Hoy miércoles, se suspende el novenario por el ejercicio del Smo. Ecce-Homo.

MES JOSEFINO.

Parroquia de Santa Catalina, mártir.
Píadosos ejercicios que la asociacion del glorioso patriarca San José, le consagra en el mes de Marzo del presente año 1881.
Dió principio el día primero y terminará el último del mes.
Todos los dias, á las siete y tres cuartos de la mañana, se dirá una Misa rezada en la capilla del santo; durante esta, se leerá la meditacion propia del día; terminada, se cantarán los dolores y gozos por escogidas voces y acompañamiento de órgano, dando fin con los gozos del glorioso patriarca.

Real Capilla del Milagro.
Solemnes cultos, mes y novenario que consagra al glorioso patriarca San José su ilustre asociacion, en el presente año 1881.
Hoy, séptimo de novenario, predicará D. Juan Bautista Chofia, pbro.

LETRAS APOSTÓLICAS

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE
LEON
por divina Providencia
PAPA XIII
EN LAS CUALES ANUNCIA UN JUBILEO
ESTRAORDINARIO

A los Venerables Hermanos Patriarcas, Prímados, Arzobispos y Obispos que están en paz y comunión con la Apostólica Sede, y á los queridos hijos los fieles de Cristo en toda el universo.

LEON PP. XIII

VENERABLES HERMANOS Y QUERIDOS HIJOS.

La Iglesia militante de Jesucristo, que puede prestar soberanamente salud é inocuidad al género humano, en los calamitosos tiempos que corren tan gravemente combatida, que cada día se encuentra entre nuevas borrascas, verdaderamente comparable á aquella navecilla genesaretana, que, llevando un día á Cristo nuestro Señor y sus discípulos, era sacudida por las olas y los huracanes. Porque los que mueven guerra al nombre cristiano, ahora por su número, por sus fuerzas, por la audacia de sus designios, sobre toda medida se enorgullecen; ni se satisfacen con rechazar públicamente las doctrinas celestiales, sino aplican todo esfuerzo para arrancar por completo á la Iglesia de la sociedad civil, ó al menos quitarle toda influencia en la vida pública de los pueblos. Por lo cual sucede que, al cumplir el oficio que recibió de su divino Autor, por todas partes se vé cercada y detenida con grandísimas dificultades.

Los frutos acerbísimos de esta nefanda conjuracion, afectan sobre todo al Pontífice Romano; al cual, despojado de sus legítimos derechos, y de mil modos impedido en el ejercicio de su escelso ministerio, déjasele, como por ludibrio, la figura no mas de la régia majestad. Por lo cual Nos, colocado por designio de la divina Providencia en lo sumo de la sagrada potestad y obligado á gobernar la Iglesia universal, ya de largo tiempo estamos esperimentando, y varias veces lo hemos declarado, cosa penosa y desastrosa sea la condicion á que las vicisitudes de los tiempos forzosamente nos redujeron. No nos proponemos especificar ahora uno á uno tantos males; pero no hay quien no vea lo que de algunos años acá está pasando en esta Nuestra ciudad. Porque aquí, en el centro mismo de la verdad católica es ultrajada la santidad de la Religion, se vilipendia la dignidad de la Sede Apostólica, y

muchas veces es blanco de las injurias de los malvados la majestad del Pontífice.—Sustrajéronse de Nuestra direccion numerosos institutos, obra del celo y la munificencia de Nuestros predecesores, que celosamente los recomendaron á los vigilantes cuidados de sus sucesores; ni aun se dejaron intactos los sagrados fundamentos del Instituto de propaganda, tan grandemente benemérito, no solo de la Religion, sino tambien de la civilizacion de los pueblos; al cual jamás en los tiempos pasados osó hacer ofensa ninguna fuerza enemiga.—Cerráronse ó se profanaron no pocas iglesias católicas; se multiplicaron los templos de rito heterodoxo; se concedió impunidad á la propagacion, escribiendo y obrando, de las peores doctrinas. Los que se apoderaron del Estado, con frecuencia se atrevieron á sancionar leyes nocivas á la Iglesia y á la profesion católica, y lo hacen á Nuestra vista, que tenemos el mandato de Dios de ejercer toda la posible vigilancia para conservar incólumes los intereses de la cristiandad é intactos los derechos de la Iglesia. Y sin ninguna consideracion á la potestad de enseñar, de que está investido el Romano Pontífice, hasta en la educacion de la juventud Nos roban toda ingerencia; y si Nos es permitido lo que no se niega á cualquier ciudadano, abrir escuelas para la juventud á nuestras espensas, pero ha de ser con sujecion al imperio y la vigilancia de la legislacion civil. El triste espectáculo de tales hechos Nos aflige tanto mas, cuanto que no tenemos posibilidad de remedio como ardentemente quisieramos. Porque mas nos encontramos en poder de los enemigos, que en Nuestro propio poder; y aun el uso de la libertad que se nos consiente, no tiene sólido fundamento de duracion y seguridad, como quiera que puede sernos quitada ó cercenada al arbitrio de otro.

Vése entre tanto cada día por experiencia, que el contagio de los males, dilatándose por el cuerpo de la cristiandad, se apodera de gran número de fieles. A la verdad, las naciones son cada día mas infelices, á medida que se alejan de la Iglesia; y desde el estinguirse ó debilitarse la fé católica no hay mas que un paso á la perversion de las ideas y el ansia de las revueltas políticas. Y deslizada la máxima y sobrehumana del que aquí abajo hace las veces de Dios, es evidente que ya no queda á la autoridad humana freno tan poderoso que baste á poner respeto á los indomados instintos de los revoltosos, ó á apagar en las muchedumbres el ansia insolente de locas libertades. Por las cuales causas, la sociedad civil que ya padeció tremendas calamidades, se espanta con la amenaza de mayores peligros.

Así, pues, para que la Iglesia pueda rechazar los ataques de los enemigos y cumplir su mision en beneficio de todos, le es fuerza trabajar y combatir mucho. Y en este gallardo y múltiple combate en que se trata de la gloria de Dios, y se pelea por la eterna salud de las almas, de nada serviría ningun valor ni industria humana, si de lo alto no viniessen los auxilios proporcionados á la necesidad. Por lo que en las duras contingencias en que llegaron á encontrarse las gentes cristianas, el refugio abierto á los trabajos y sufrimientos fué siempre este, suplicar con grandes instancias al Altísimo que mirase á su alligida Iglesia, socorriéndola en la lucha y encaminándola al triunfo. Siguiendo, pues, el laudable uso y disciplina de nuestros mayores, y bien persuadidos de que Dios suele oír tanto mas benigno las oraciones cuanto mayor es en los hombres el arrepentimiento de sus culpas y mas firme el propósito de reconciliarse con El; por este motivo, á fin de impetrar el celeste auxilio y facilitar el bien espiritual de las almas, en virtud de estas nuestras Letras, anunciamos á todo el

mundo católico un sagrado Jubileo extraordinario.

Así, por la misericordia de Dios omnipotente, y con la autoridad de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, por la potestad de ligar y desligar que á Nos, aunque indigno, confirió el Señor, concedemos en forma de general Jubileo la plenísima indulgencia de todos sus pecados á todos y cada uno de los fieles de ambos sexos, con tal que, dentro de los limites del próximo día 19 de este mes de Marzo consagrado á la memoria de San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, hasta el primer día de Noviembre, fiesta de Todos los Santos «inclusive» los que viven en Europa, y los que están fuera de Europa, desde el mismo próximo día 19 de este mes de Marzo hasta el último día del corriente año 1881 inclusive, ejecuten las obras á continuacion prescritas, son á saber: cuantos están en Roma, ciudadanos ó forasteros, visiten dos veces la basílica de San Juan de Letran, y las basílicas de San Pedro en el Vaticano y Santa María la Mayor, y rueguen allí piadosamente durante algun tiempo por la prosperidad y exaltacion de esta Santa Sede Apostólica, por la estirpacion de las herejias y la conversion de todos los que están en el error, por la concordia de los príncipes cristianos y la paz y union de todo el pueblo fiel, segun Nuestra intencion; y además, ayunen una vez dentro del tiempo señalado, no usando sino de los platos permitidos, y fuera de los dias comprendidos en el indulto cuadragesimal, ó consagrados, segun los preceptos de la Iglesia, á un mismo ayuno de derecho estricto; y reciban, en fin, el Santísimo Sacramento de la Eucaristia, despues de haber confesado regularmente sus pecados, y hacer alguna ofrenda, á título de limosna, á alguna obra piadosa. A cuyo propósito recordamos especialmente las instituciones, para cuyo sostenimiento hemos recurrido recientemente á la caridad de los pueblos cristianos, á saber: la «Propaganda de la Fé», la «Sagrada Infancia de Jesucristo» y las «Escuelas de Oriente», las cuales es nuestro vivo deseo y firme intencion que se establezcan y propaguen hasta en los territorios mas apartados y bárbaros, á fin de poder acudir á todas sus necesidades. Todos los otros, pues, que habiten fuera de Roma, cualquiera sea el lugar, deberán visitar dos veces, en los prescritos intervalos, tres iglesias designadas por los Ordinarios ó sus Vicarios ó oficiales, ó por delegacion; y en su defecto por los que ejercen la cura de almas; ó tres veces si solo hay dos iglesias, y seis veces si solo hay una; y deberán cumplir igualmente las otras obras mencionadas. Cuya indulgencia queremos que tambien pueda ser aplicable por via de sufragio en favor de las almas que partieron de esta vida unidas á Dios en la caridad. Y acordamos al mismo tiempo á los Ordinarios de los lugares la facultad de reducir, segun su prudencia, á la mitad del número las visitas á las iglesias antedichas para los capítulos y congregaciones de seculares como regulares, comunidades, cofradías, universidades ó colegios ó cualesquiera que las hagan procesionalmente.

Concedemos á los navegantes y viajeros el ganar la misma indulgencia al regreso ó arribo á su domicilio ú otra estacion permanente, visitando seis veces la iglesia parroquial ó mayor, y cumpliendo debidamente todo lo ya prescrito. Cuanto á los regulares de ambos sexos, aun los que permanecen perpétuamente en el claustro, y todos los demás, tanto laicos como eclesiásticos, seculares ó regulares, impedidos, por prision ó enfermedad corporal ó cualquiera otra causa justa, de cumplir las prescripciones susodichas, ó algunas de ellas, concedemos y acordamos que el confesor pueda conmutarlas con otras obras de piedad ó pro-

gar su cumplimiento á otro tiempo próximo con facultad tambien de dispensar de la Comunión á los niños que aun no hayan sido admitidos á ella.

Además, á todos y cada uno de los fieles, tanto seglares como eclesiásticos, seculares ó regulares, de cualquier órden ó instituto, aun de aquellos que es preciso nombrar especialmente, concedemos facultad de elegir para confesar cualquier Sacerdote de los aprobados, ya sea secular ó regular; de cuya facultad concedemos que pueden servirse hasta las religiosas, las novicias y cualesquiera otras mujeres habitantes en el claustro, con tal que el confesor sea aprobado por las religiosas. A los confesores, además, para esta ocasion, y solo por el tiempo de este Jubileo, concedemos todas las mismas facultades que por Nos fueron concedidas en el otro Jubileo acordado por Nuestras Cartas Apostólicas de 15 de Febrero de 1879, que comienzan Pontífice Maximo, si bien con excepcion de lo que aquello que hubimos exceptuado en las mismas Cartas.

Y á fin de que con mayor seguridad y abundancia se obtengan de este sagrado Jubileo los frutos de salvacion que Nos hemos propuesto, es menester que todos hagan cuanto pueden para merecer con actos de obsequio y devocion el favor de la gran Madre de Dios.

Y recomendamos y confiamos el mismo Sacro Jubileo á la proteccion benigna de San José, esposo castísimo de la Bienaventurada Virgen María, que fué declarado por Pio IX, de gloriosa memoria, Patrono de la Iglesia universal, y cuya proteccion deseamos que diariamente invoquen con humildad todos los fieles. Exhortamos, en fin, á todos para que emprendan además peregrinaciones á las mas célebres y veneradas santuarios de los distintos países, entre los que en Italia vá delante de todos, la Santa casa de María, Virgen del Loreto, consagrada á la memoria de los misterios mas sublimes.

Por lo cual, en virtud de la santa obediencia, ordenamos y mandamos á todos y cada uno de los Ordinarios de los distintos lugares, y á sus Vicarios y oficiales, ó á falta de ellos á los que ejerzan la cura de almas, que en cuanto hayan recibido traslados ó copias de estas Letras, cada cual en los lugares de su jurisdiccion procuren que sean publicadas y designen en las poblaciones, preparadas tambien á ser posible con la predicacion de la palabra de Dios, segun todo lo arriba dicho, la iglesia ó iglesias que hayan de visitarse.

Con el fin, pues, de que estas nuestras Letras, que no pueden ser llevadas á todos los lugares, lleguen mas fácilmente á conocimiento de todos, queremos que á los traslados ó copias de ellas, aunque sean impresos, firmados por mano de cualquier notario público, y autorizadas con el sello de cualquier persona constituida en dignidad eclesiástica, se dé en todas partes absolutamente la misma fé que se daría á las mismas presentes Letras, si fueran exhibidas y manifestadas.

Dado en Roma junto á San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 12 de Marzo de 1881, año cuarto de nuestro pontificado.

LEON PAPA XIII.

BOCETOS AL PASTEL Y OTRAS MENUDENCIAS.

Coleccion de artículos, retrazos, bocetos y desperdicios.
Libro publicado por «El Husar», conteniendo 14 cromos de otros tantos hombres políticos de esta ciudad.
Se vende á cuatro reales en la imprenta de Domenech, Mar. 48.

—238—

La Sala resolverá de plano lo que estime procedente. Si otorgare el recibimiento á prueba, señalará el término improrrogable que estime necesario para practicarla, sin que pueda exceder de veinte dias.

Art. 708. Formado el apuntamiento, y en su caso, unidas las pruebas á los autos, se pasarán estos al Ponente por el término preciso para su instruccion, el que no podrá pasar de seis dias.

Art. 709. Así que el Ponente se haya instruido de los autos, se señalará día para la vista con citacion de las partes para sentencia.

Entre la citacion y la vista deberán mediar cuatro dias, durante los cuales estarán los autos en la Secretaria á disposicion de las partes, para que puedan instruirse de ellos y sacar copia del apuntamiento si les conviniere.

Art. 710. Celebrada la vista, en la que las partes, sus Procuradores ó Abogados podrán informar únicamente sobre los hechos, en los cinco dias siguientes se dictará sentencia con cinco dias siguientes de la apelada, ó resolviendo, en su caso, lo que proceda sobre la nulidad y demás cuestiones sometidas á la resolucio de la Sala.

La sentencia confirmatoria, ó que agrave la de primera instancia, deberá contener condena de costas al apelante.

Art. 711. Si no se personare el apelante dentro del término del emplazamiento, la Sala acordará de oficio que se devuelvan los autos al Juez de primera instancia para que se lleve á

—239—

efecto la sentencia, y se exijan del apelante las costas á que la remesa de los mismos autos hubiere dado lugar, á cuyo fin se expresará su importe en la carta-órden de devolucion.

Art. 712. La no presentacion del apelado en la Audiencia no será obstáculo para que continúe en su rebeldia la sustanciacion de la instancia.

Art. 713. Confirmada ó revocada la sentencia apelada, se devolverán los autos al Juez de primera instancia, con certificacion de ella y de la tasacion de costas si hubiere habido condena, para su ejecucion y cumplimiento.

Art. 714. Recibidos los autos en el Juzgado de primera instancia, se procederá en los términos prevenidos en el título de la ejecucion de las sentencias.

CAPITULO IV.

De los juicios verbales.

Art. 715. Los Jueces municipales son los únicos competentes para conocer en juicio verbal de toda demanda cuyo interés no exceda de 250 pesetas, aunque se funde en documento que tenga fuerza ejecutiva.

Art. 716. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior.

1.º Las demandas de tercera y demás que sean incidentales de otro juicio, en cuyo ca-

—232—

emplaz, se dirigirá oficio al del punto en que se hallare, acompañando la copia de la papeleta y cédula de citacion para que ésta tenga efecto. A continuacion del oficio, que se devolverá sin dilacion al Juez requerido, se extenderá la diligencia de la entrega de la copia y la citacion.

Art. 723. Cuando no sea conocido el domicilio del demandado, se hará la citacion por medio de edictos, que se fijarán en el lugar del juicio y en el de su última residencia, pudiendo el Juez ampliar en este caso el término de la comparecencia, sin que pueda exceder de veinte dias.

Tambien se publicarán los edictos en los periódicos oficiales, cuando el Juez lo estime necesario.

Art. 726. Entre la citacion y la celebracion de la comparecencia deberá mediar un término que no baje de veinticuatro horas ni exceda de seis dias.

En los casos en que el demandado no residiere en el lugar del juicio, se aumentará el término con un día mas por cada veinte kilómetros de distancia.

Art. 727. El señalamiento hecho para la comparecencia no podrá alterarse sino por justa causa, alegada y probada ante el Juez municipal, ó por conformidad de ambas partes.

Art. 728. Si no compareciere el demandante en el día y hora señalados, se le tendrá por desistido de la celebracion del juicio, condenándole en todas las costas y á que indemnice al deman-

—233—

Pasado dicho término, no se podrá proponer prueba ni adiconar la propuesta.

Art. 694. Exceptuándose de esta prohibicion los documentos comprendidos en alguno de los casos del art. 506.

La presentacion de tales documentos podrá hacerse en la primera instancia durante el período de prueba, y despues hasta la citacion para la comparecencia en la segunda, hasta que se señale día para la vista.

Art. 698. Trascurridos los seis dias sin que ninguna de las partes haya propuesto prueba, el Juez, procediendo conforme á lo prevenido en los arts. 691 y 692, mandará citar para la comparecencia, y terminado el acto dictará sentencia dentro de los tres dias siguientes.

Art. 696. Si ambas partes, ó alguna de ellas, hubiere propuesto prueba, señalará el Juez el término dentro del cual haya de practicarse.

Este término no podrá pasar de veinte dias.

Art. 697. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, si alguna de las diligencias propuestas hubiere de practicarse en lugar distinto del en que se siga el juicio, el Juez, teniendo en consideracion la distancia y los medios de comunicacion, podrá ampliar el término por los dias indispensables, cuando estime que no es posible practicar la diligencia dentro del ordinario, sin que pueda exceder de diez dias dicha ampliacion.

En este caso, las demás diligencias de prue-

La Union Católica.

TODOS UNOS.

Toda la prensa liberal publica el programa de las carreras de caballos que deben celebrarse en Madrid durante la primera quincena del próximo mes de Mayo.

El gobierno, imitando en esto á sus antecesores, destina á dichas fiestas sumas respetables, que, al ser conocidos en el extranjero harán creer sin duda alguna que España está nadando en la abundancia y que, sobrándole dinero despues de cubiertas todas sus necesidades, lo emplea en cosas de puro lujo para lograr con ellas la diversion y el pasatiempo de los españoles.

Ojalá fuera así; mas desgraciadamente, los pobres españoles al ver que el ministro de Fomento concede 4.000 duros para las carreras de caballos, mientras los maestros de escuela piden limosna y la agricultura se encuentra en el estado mas lastimoso, no podrán menos de sentir en su alma honda afliccion y desesperar de que llegue un dia en que los gobiernos de este desdichado pais miren un poco por la ventura y bienestar de sus administrados.

Se dice por algunos que las carreras de caballos son muy útiles para el fomento de la cria y ni aun eso es admisible porque no está probada i mucho menos semejante asercion. Ni siquiera como diversion puede admitirse tal espectáculo, que solo como principio de lucro puede ser defendido por aquellos que en él obtienen pingües ganancias.

Por otra parte, ¿es acaso mas útil el fomento de la cria caballar que la prosperidad de la agricultura, hoy tan abatida, y que el fomento de la enseñanza popular, casi por completo desatendida por este como por los anteriores gobiernos liberales, en términos que las escuelas tienen que cerrarse y los maestros pedir una limosna de puerta en puerta para no perecer víctimas del hambre y de la miseria?

Los partidarios de la actual situacion clamaban contra el gobierno del Sr. Cánovas por su proceder en este asunto, y el conde de Toreno era objeto de las mas sangrientas burlas por sus aficiones á las fiestas del hipódromo. ¿Cómo, pues, los hombres de la fusion, al llegar al poder incurran en las mismas faltas que con tanto calor anatematizaban? ¿Acaso han cambiado desde entonces las circunstancias porque el pais atraviesa, y la abundancia reina ya en las arcas del Tesoro de tal manera, que consienten el despilfarro que nosotros condenamos?

No es así, y por lo tanto, el pais que sufre y paga, el verdadero pais, que no es el público madeirense, condenará con nosotros la inconsiderada conducta del gobierno, que sin tener en cuenta la precaria situacion de los pueblos, proteje y fomenta un espectáculo que ninguna utilidad reporta y que solo sirve de pasatiempo para unos pocos, mientras grava al Tesoro público con sumas respetables que paga el pobre contribuyente.

El Sr. Sagasta como el Sr. Cánovas y como todos los gobiernos liberales, son lo mismo cuando del bien del pais se trata: es lo que menos les importa.

CABOS SUELTOS...

Leemos en «El Diario Español»:

«Ayer pedimos al gobierno que detuviera su marcha, su política de persecucion. Al leer á los órganos ministeriales nos convencimos de que es pedir imposibles. La campaña, tan violentamente comenzada, proseguirá. No importa. Reclamemos ante los tribunales, usemos de nuestros derechos, protestemos con tanto respeto como energía contra los atropellos de que sean víctimas nuestros amigos. El pais nos hará justicia y verá, ¡ya lo ha visto! que nuestras predicciones sobre la política y los procedimientos de los fusionistas han resultado plenamente confirmadas. La arbitrariedad, declamamos, subirá al poder cuando suban los fusionistas. Han subido los fusionistas. La arbitrariedad, pues, gobierna al pueblo español.»

Estos conservadores nunca dicen verdad tan clara como cuando ayunan. Hace muchos años, querido colega, que reina en España la arbitrariedad, empezando por el pronunciamiento de Riego, que, por no decir otra cosa, fué una arbitrariedad, hasta nuestros dias, no registra la historia, mas que arbitrariedades, como ustedes les llaman; nosotros les damos otro nombre.

Dice un periódico ministerial:

«D. Francisco Romero Robledo ha sido ministro:

- Con la revolucion.
Con D. Amadeo.
Con la restauracion.
Con D. Alfonso XII.
Con Sagasta.
Con Cánovas.
Con Jovellar.
Y dos veces mas con Cánovas.»

Preguntamos á «El Tiempo»: ¿esto es cuestion de pesebre?

—Diga V., vecino, ¿ha leído V. el artículo de fondo que publicó ayer «El Almogávar»?

—No; ¿no sabe V. que hace dias, le he visto las orejas á ese periódico, y sé de la manera hipócrita y embozada con que escribe?

—Pues el artículo de ayer, es notable bajo todos conceptos. En él están retratadas las ideas que á sus redactores animan, viéndolos bien claramente lo que esos señores desean.

—Y por quién estará escrito?

—Me parece que por D. Romualdo; al menos, el estilo.....

—¡Uhm! Tendremos aquello de «cesaristas» y otras cosas por el estilo, lo cual solo comprenden los que conocemos sus escritos y él. Eso sí, él si que se entiende.

—Pues el artículo de ayer es de «mistó», es decir, de aquellos que se deben cojer con tenazas.

—Y dígame V., vecino; ¿aun se titulan esos señores tradicionalistas?

—Hombre, qué quiere V. que le diga; en el artículo de ayer llama «tontos» á los tradicionalistas.

—Y en verdad que lo somos. Ya vé V., yo fui suscriptor de ese periódico dos meses. ¿Puede darse mejor prueba de que soy un «tonto»?

—Pero V. no dió nada para el Toison.

—Poco faltó; sin embargo, gracias á tan famosa suscripcion, los conocí.

—Pues entonces dé V. gracias á Dios.

Y á propósito de la suscripcion al Toison.

El corresponsal en Madrid del «Diario de Valencia» dice lo siguiente:

«Al Sr. Nocedal (D. R.), director de «El Siglo Futuro», se le comunicó ayer el indulto que le ha alcanzado de la causa que se le seguía por haber abierto una suscripcion en las columnas de su diario con destino á la compra de un Toison para D. Carlos. Supongo que á «La Señera», diario carlista de esa ciudad, habrá sucedido lo propio.»

Damos la enhorabuena á nuestro querido y valiente colega «El Siglo Futuro», si es cierto como dice el corresponsal mencionado que ha sido indultado.

En este concepto creemos, que tan pronto sea indultado «La Señera», se resolverá sobre la terminacion de este asunto, en el cual hay tantos interesados y veremos la inversion que se ha dado á los fondos recaudados por la «La Señera», ó sea «El Almogávar».

En «El Globo» encontramos la siguiente noticia:

«Ayer, entre ocho y nueve, encontró uno de los criados del palacio del duque de Osuna un proyectil de cañon, cargado, de los llamados «pepinillos», que estaba colocado enfrente de la fachada del citado palacio. Al momento el criado dió parte á la inspeccion del distrito, acudiendo entonces la policia á recogerlo, trasladándole despues al gobierno civil.»

Y mas adelante esta otra:

«Hemos recibido una hoja sin pie de imprenta, que es, á todas luces, obra de conservadores, pues se predica en ella la anarquía, y todos sabemos que esos caballeros han hecho mas que predicarla; la han practicado.»

A esto contesta «La Correspondencia Ilustrada», diario ministerial:

«Involuntariamente asociamos en nuestra imaginacion la idea de estas dos noticias, é involuntariamente tambien nos acordamos del periódico «Los Descamisados.»

«¿Qué «pillines» y qué «maquiavelicos» son los conservadores!»

El sábado se representó por primera vez en el Español el nuevo drama del Sr. Echegaray, titulado «El gran Galeoto.»

En la prensa liberal hay diversidad de opiniones sobre su mérito. Al terminar la función varios amigos del autor fueron á felicitarle y despues le acompañaron á su casa (barrio de Argüelles

con hachas de viento y dando atronadores «hurra».

Pero no quedó la fiesta en paz. Entre otros lances, hé aqui uno que cuentan ayer todos los periódicos:

«En el vestibulo del teatro Español, dicen, se suscitó anoche una acalorada polémica entre dos de los espectadores, despues de la representacion del prólogo de «El gran Galeoto» acerca del mérito de la obra, viniendo al cabo á las manos y dándose mutuamente algunos bastonazos; pero no pasó de ahí por la intervencion de otras personas.»

No puede quejarse el Sr. Echegaray; la función empezó, como terminan todas sus obras, á farolazos.

NOTICIAS DE RUSIA.

FUNERALES DEL EMPERADOR RUSO.

El 18, los heraldos en traje negro, acompañados de guardias á caballo, anunciaron en diversos barrios de la ciudad la traslacion del cadáver del czar Alejandro II á la catedral.

Al siguiente dia se verificó la traslacion con esta pompa:

El carro fúnebre era todo plateado. Sobre él iba un inmenso catafalco dorado, donde estaba el féretro. Ocho magníficos caballos arrastraban el carro fúnebre. Dentro de él, y á los lados del catafalco, iban en pie seis generales.

Inmediatamente despues del carro marchaba el nuevo emperador, solo y separado de la comitiva. A este seguian la emperatriz, el príncipe heredero y todos los individuos de la familia imperial.

Al llegar la comitiva á la catedral, el emperador y los grandes duques descendieron el féretro del carro fúnebre.

No ha habido desórdenes.

Un viejo servidor de Alejandro II, que estaba imposibilitado para andar, ha permanecido durante la ceremonia, con el perro que acompañaba siempre al emperador, en el sitio donde se cometió el asesinato.

SITUACION DE SAN PETERSBURGO.

A pesar de que, según las noticias oficiales, reina completa tranquilidad en San Petersburgo, los despachos privados dicen que varios altos personajes han recibido de los nihilistas cartas amenazadoras de muerte.

Los ministros rusos han recibido tambien, lo mismo que el general Lotis Melikoff, nuevas cartas anunciándoles que sus vidas corren peligro si no cambian de política.

Dos nuevos regimientos han sido llamados á San Petersburgo para reforzar la guarnicion.

Todos los dias se están haciendo numerosas prisiones.

De la causa formada con motivo del asesinato del czar, resulta que el número de comprometidos en el complot era muy grande.

Algunos periódicos rusos, incluso dos afectos al gobierno, han recibido advertencias por la publicacion de detalles relativos á la causa.

En una reunion celebrada por varios nihilistas en Bruselas, se dijo que el rey de Bélgica tendría que correr la misma suerte del czar Alejandro.

Y «La Revolucion Sociale», de Paris, anuncia que los nihilistas rusos «descuartizarán» á todos los emperadores que no satisfagan las necesidades del pueblo.

Segun «Le Triboulet», de Paris, la marcha de Rochefort á Ginebra no tiene por objeto tomar algunas notas sobre el asesinato del czar, como se ha dicho, sino presidir un banquete de regicidas.

«L'Intransigente», periódico comunista de Paris, publica un despacho de Ginebra, en el que se da cuenta de una reunion de «regicidas», presidida por Rochefort, celebrada en el hotel de las Tres Coronas, en la cual se pronunciaron violentos discursos amenazando de muerte á todas las testas coronadas.

CRISIS MINISTERIAL EN FRANCIA.

Una parte de los ministros cree indispensable que el gabinete debe mostrarse interesado en la cuestion del escrutinio por lista, en tanto que la otra parte del ministerio es de opinion que el gabinete debe permanecer neutral en dicho asunto.

Esto, según las noticias que vienen recibiendo desde hace dos dias, dá motivo á una crisis que en los presentes momentos parece inevitable.

Llegó á creer que de hoy á mañana se planteará.

Los ministros del Interior, Justicia y Guerra son los indicados para salir del gabinete.

ANIVERSARIO DE LA «COMMUNE».

Como estaba anunciado, el 18 se celebraron los banquetes para conmemorar el triunfo de la Commune, tan costoso al pueblo de Paris como á Francia entera.

Todo lo que contiene Paris de socialistas, amnistiados y estudiantes revolucionarios, concurrieron á ellos.

Fueron once, y en ellos resonaron los gritos de venganza, se hicieron las mismas glorificaciones y los mismos elogios en honor de los que se llaman las víctimas de Mayo.

Las banderas rojas, los bustos de la Mariana y las sentencias revolucionarias adornaban las paredes.

«Vivan los nihilistas!» ha sido el grito de la orden del dia transmitida por el condeito regular.

Pero el gobierno republicano no tiene entrañas, y han sido presos y entregados á los tribunales algunos de los oradores que en esos banquetes hicieron la apología del asesinato y del regicidio.

Además, la policia ha preso á algunas personas: entre ellas se encuentra Terkosoff, jefe de los nihilistas rusos residentes en Paris.

Seccion de noticias.

En el Real Colegio del Sr. Patriarca, mañana jueves, mitad de Cuaresma, es uno de los dias mas solemnes que durante el año tiene aquella iglesia; al canto de vísperas comienza el jubileo, y dura hasta la puesta del sol de mañana por la tarde, en el que se ganan innumerables indulgencias confesando y comulgando; para hacer la fiesta mas solemne, el fundador del citado Colegio, dispuso en sus constituciones, que la capilla de música cantase lo mas selecto de su repertorio, así es, que las completas por la tarde siempre han atraído innumerables personas aficionadas al canto religioso, con objeto de oír el famoso salmo «Cum invocarem, del maestro Catalá, para el que se necesitan innumerables voces, razon por la que no sabemos si hoy se podrá cantar estando tan reducida la capilla de música; el celo de los pocos profesores que quedan suplirá esta falta regularmente.

La Asociación de la Doctrina Cristiana, canónicamente erigida en la parroquia iglesia de San Juan del Hospital, cuyo principal y laudable objeto de su fundacion es, el enseñar el catecismo y nutrir con el pasto espiritual de la doctrina católica á los niños de ambos sexos esparcidos por la dilatada vega de Valencia, los que congregan y reunen con el indicado objeto los individuos de esta corporacion (compuesta en gran parte de industriales de esta capital), las tardes de los domingos en sus respectivas esmitas, siguiendo su piadosa costumbre en conformidad con lo que prescribe su reglamento, celebrará el próximo viernes, dia de la festividad de la Anunciaci6n de Nuestra Señora, su fiesta anual en honor de su escelsa patrona la Purísima Concepcion.

La circunstancia feliz de cantar su primera Misa en esta festividad, el nuevo sacerdote D. José Ferriols, hijo de esta ciudad y presidente que de esta funcion religiosa se celebre el presente año con mayor pompa y solemnidad.

Al efecto, según tenemos entendido, dicho dia á las siete y media de su mañana, se dirá la Misa de comunión general con órgano y letrillas, á la que asistirán todos los asociados, ostentando la medalla sobre su pecho. A las diez de la mañana, será la solemne comunion con música, siendo el celebrante el precitado Sr. Ferriols, estando el sermón á cargo del M. I. Sr. Dr. D. Luis Badal, canónigo prebendado de esta Metropolitana. Por la tarde á las cinco, tendrá lugar el ejercicio vespertino, siendo el orador el M. I. Sr. D. José Barbarrós, canónigo de la misma; despues del trisagio y de la solemne reserva, tendrá lugar la procesion por las inmediaciones del templo, llevando en andas la imagen de la Santísima Virgen y tomando parte en dicha procesion la Congregacion de jóvenes de San Luis Gonzaga con su preciosa bandera.

En el primer concierto que celebrará el viernes próximo la «Sociedad Artístico-Musical», se darán á conocer afamadas composiciones de los ilustres autores Leo Delibes el uno y Maqué el otro, español este y extranjero aquel. «La primera lágrima» y el poema «Silvia», llamarán indudablemente la atencion de las personas inteligentes que este año como en los anteriores se apresurarán

á rendir el merecido tributo á la música clásica y á los desvalos de los modestos profesores que constituyen la Sociedad de Conciertos.

En un periódico de Paris leemos: «Apenas el señor duque de Madrid supo el asesinato del emperador de Rusia, con el cual tenia relaciones especiales, telegrafió al czarévich, Su majestad el emperador Alejandro III respondió inmediatamente en un despacho particular, dando gracias al señor duque de Madrid por la parte que tomaba en su afliccion.»

Otro diario de la misma capital dice: «D. Carlos ha recibido anoche un afectuoso telegrama del czar de Rusia, en contestacion al que le dirigió, dándole el pésame por la muerte de su padre.»

Una real orden del ministerio de Hacienda fecha 9, dispone que se eleve á segunda clase la categoria de la aduana de Cullera (Valencia), pasando despachar abonos procedentes del extranjero.

El ayuntamiento de Maella ha acordado la celebracion de una feria de ganados, que tendrá lugar todos los años en los dias 10 y 11 de Abril, habiendo determinado, para estimular la concurrencia, que los ganados tengan los pastos y aguas convenientes libres de todo gasto.

Ha sido nombrada por la Direccion general maestra en propiedad de Tabernes de Valldigna, doña Josefa Teresa del Campo, que lo es de Barcelona, en esta provincia, y que ocupaba el primer lugar de la propuesta.

Escriben de Benia dando cuenta de que tambien el ayuntamiento de aquella poblacion ha acordado suspender, cesando en su presidencia D. Agustín Aranda y presidiendo internamente el nuevo municipio D. Miguel Gimenez. Al nuevo cambio le siguió la correspondiente contradanza de empleados.

El arquitecto D. Joaquín María Arana ha pedido permiso para edificar en el camino de los sus un establecimiento destinado á la real hermandad del Santo Celo.

El domingo llegó á nuestro puerto el vapor inglés «Thebe», procedente de Malta y Alejandria, puntos en donde, según telegramas publicados dos dias atrás, se habia declarado la peste.

Compliendo las órdenes de la Direccion de Sanidad, ha quedado el buque en el lazareto de observacion, no obstante del perfecto estado de salud de los 39 tripulantes y ocho pasajeros que lleva á bordo.

Leemos en un periódico que el Consejo de instruccion publica ha acordado que todos los colegios particulares incorporen sus matriculas á los institutos de segunda enseñanza de sus respectivas provincias, aprobando además una lista de libros de texto destinados á la primera enseñanza.

El viernes próximo, dia de la Anunciaci6n, celebrará su primera Misa en la iglesia colegial de Alcoy D. Joaquín Icardo y Moscardó, recientemente ordenado de presbítero.

Será apadrinado por D. José Meri y don Francisco García, cantándose la Misa compuesta por el maestro que fué de aquella capilla D. Polinario Martínez.

Unos colonos de la «Volta del Rosal» han sido objeto estos pasados dias de un timo por parte de un caballero de aspecto decente. Este se presentó él jueves diciéndoles que tenia necesidad de hacer un regalo al Sr. Sagasta á consecuencia de un señalado favor que este le habia hecho en este asunto, á cuyo efecto habia pensado remitirle una cesta de fresa, fruta que por lo escasa que es en la tierra, tiene bastante valor, dejándolo ajustado para el dia siguiente al precio de una peseta por cada onza.

El viernes se presentó el caballero en el carruaje en dicho punto, y despues de recoger el fruto, invitó á los colonos para que le acompañaran hasta el gobierno civil en donde les abonaría el precio convenido, y si bien al principio opusieron alguna resistencia, fué prontamente vencida, á lo que el viaje nada les costaría y además porque se seaba el caballero en cuestion enseñar el reglamento al gobernador, para que este le dijera su opinion acerca de él.

Así lo hicieron parándose al carruaje en la puerta recayente á la calle de Trinitarios, y cuando de él el timador, les dijo á los colonos que le habian acompañado que le esperasen, los hicieron, mas no tardaron mucho en darse cuenta de que habian sido víctimas de un timo al saber por el conductor que la citada puerta comunicaba con otra que sirvió de salida al timador, como tuvieron ocasion de comprobarlo despues por un agente de orden público que les salió con la cesta en la mano cargada con el mismo fruto.

ba han de tener lugar precisamente dentro del término fijado en el artículo anterior.
Art. 698. Tambien podrá otorgarse el término extraordinario de prueba, en los casos y con los requisitos que determinan los artículos 356 al 361.
Art. 699. Las pruebas se practicarán en la forma prevenida para el juicio ordinario de mayor cuantía.
Art. 700. Cada parte, dentro del término probatorio, podrá tachar los testigos presentados por la contraria, por las causas y en la forma prevenida para el juicio ordinario de mayor cuantía, reduciéndose en su caso á cinco dias la próroga del término que permite el artículo 663.
Art. 701. En el dia siguiente al en que concluya el término de prueba, ó luego que se haya practicado toda la propuesta, el Juez mandará de oficio que se unan á los autos las practicas y se convoque á las partes á comparecencia, poniéndoles, mientras tanto, de manifiesto las pruebas en la Escribanía, y celebrada aquella, si se presentaren los interesados, dictará sentencia dentro de cinco dias.
Art. 702. Las sentencias que recayeren en los juicios de menor cuantía serán apelables en ambos efectos.
Art. 703. Si durante la sustanciaci6n de estos juicios se interpusiere alguna apelacion, el Juez la tendrá por interpuesta para su tiempo, sin que se interrumpa por ello el curso del juicio.

tigo á su ruego, si no pudiere ó no supiere firmar.
El demandante acompañará tantas copias de esta papeleta, suscritas del mismo modo, cuantos sean los demandados.
Art. 721. Presentada la papeleta con las copias, el Juez municipal dentro del segundo dia dictará providencia á continuacion de la demanda, convocando á las partes á una comparecencia, señalando dia y hora al efecto, conforme á lo prevenido en el art. 720.
Esta providencia se notificará al demandante.
Art. 722. La citacion del demandado para la comparecencia se hará por el Secretario ó alguacil del Juzgado, entregándole la copia de la papeleta de demanda, á continuacion de la cual habrá extendido el Secretario la cédula de citacion, expresando en ella la fecha de la providencia, y el dia, hora y lugar en que deba comparecer, con la prevencion de que se seguirá el juicio en su rebeldía si no compareciere.
Art. 723. A continuacion de la providencia se hará constar la entrega de la papeleta y citacion del demandado por medio de diligencia, que firmará este, ó un testigo á su ruego si no supiere. Caso de no ser hallado en su domicilio, firmará la diligencia la persona que reciba la papeleta, observándose lo prevenido en los artículos 263 y 268.
Art. 724. Cuando el demandado residiere en otro lugar que el del Juez municipal que lo

so se practicará lo prevenido en el artículo 496.
2.º Las que se deduzcan por reconocion en los juicios de mayor y de menor cuantía, las cuales se ventilarán y decidirán, conforme á lo prevenido en los artículos 544 y 688.
Art. 717. Cuando el Juez municipal estime que es incompetente para conocer de la demanda por razon de la materia ó de la cuantía litigiosa, dictará auto, á continuacion de la demanda y en la misma papeleta, declarándolo así, y previniendo al demandante que haga uso de su derecho ante quien y como correspondiere.
Este auto será apelable en ambos efectos para ante el Juez de primera instancia del partido.
Art. 718. Cuando no se conforme el demandado con la cuantía de la cosa litigiosa, se procederá del modo prevenido en el artículo 489.
Art. 719. La sustanciaci6n de estos juicios en primera instancia, se verificará por comparecencia de las partes ante los Jueces municipales, con arreglo á los artículos siguientes.
Art. 720. La demanda se interpondrá en una papeleta extendida en papel comun, la cual contendrá:
Los nombres, domicilio y profesion ú oficio del demandante y demandado ó demandados.
La pretension que se deduce.
La fecha en que se presente al Juzgado.
La firma del que la presente, ó de un tes-

En este caso deberá reproducirse dicha apelacion al apelar de la sentencia definitiva, y con la de esta será admitida en ambos efectos.
En el mismo escrito de apelacion deberá interponerse tambien, en su caso, el recurso de nulidad de que trata el art. 495, y será admitido con aquella para ante la Audiencia del distrito, si se hubiere preparado oportunamente.
Art. 704. Admitida la apelacion con el recurso de nulidad en su caso, se remitirán los autos á la Audiencia, emplazando á las partes por término de diez dias, á fin de que, si les conviniere, comparezcan á usar de su derecho.
Art. 705. Recibidos los autos en la Audiencia, y personado el apelante por sí ó por medio de Procurador dentro del término del emplazamiento, se pasarán al Relator por seis dias para que forme apuntamiento con la concision posible.
Art. 706. Dentro de los seis dias expresados en el artículo anterior, podrá el apelado adherirse á la apelacion sobre los puntos en que crea perjudicial la sentencia, sin razonar esta pretension, y acompañando copia del escrito para entregarla al apelante.
Art. 707. Dentro de los mismos seis dias antes expresados, podrá pedir cualquiera de las partes que se reciban los autos á prueba, si concurriere alguno de los casos en que lo permite el art. 862, proponiendo en el mismo escrito la que haya de practicarse.

El...
ral de ac...
de Silla...
Memoria...
viajeros...
122 22...
2 025,9...
que sigue...
pesetas...
84.693...
ses paga...
beneficio...
La J...
jes que d...
D. Migu...
quin mu...
que lo fu...
mellas, q...
Aliciera...
la trav...
pedido al...
coches p...
hacerlo p...
puesto po...
—La...
blica el d...
para el d...
minado e...
quintas...
—Ha...
meneu, u...
provincia...
haber de...
—El...
neo, usat...
las cong...
El A...
á pasar...
tes...
—La...
recon...
donde est...
éal de p...
de poder...
—Hay...
sent, day...
les. Hay...
tarla...
—Se...
misionado...
personales...
con los er...
instruccio...
—El...
sinato en...
nominado...
do el cad...
Ferrer, e...
ridas de...
El ju...
—En...
drés de...
nes, dia...
tar que el...
construido...
escelsa pa...
Diecha...
diez de su...
ta y estan...
cuenta or...
rujada y...
iglesia M...
—Hoy...
D. Juan...
y predic...
El vi...
San Nicol...
de la Con...
—Las...
Alhorros...
14 al 20...
güentes:
56
ha sido...
38 i...
de idem...
14.000...
2 id...
18
386
etcétera.
1
269
3 en
moneda.

El 17 del corriente tuvo lugar la junta general de accionistas de la compañía del ferrocarril de Silla a Cullera. Según los datos que arroja la Memoria presentada por la dirección, el número de viajeros transportados durante el año pasado es el de 192,222; el peso de las mercancías se eleva á 2,025,990 kilogramos. El balance del resultado que sigue: Productos totales de la explotación, en pesetas, 158,781.11; gastos de la misma, 84,693.09; producto líquido, 74,088.02; intereses pagados á las acciones y otros, 54,025.86; beneficios líquidos, 20,062.16.

La junta reelegió en sus cargos á cuatro vocales que debían cesar, Sres. D. Agustín Cebrian, D. Miguel Fargas, D. Carlos Carbonell y D. Joaquín Mustieles, nombrándose dos vocales nuevos, que lo fueron D. Salvador Gonzalez y D. Luis Almelles, que sustituyen á D. M. Batalla y D. José Aicerza.

El dueño de los coches diligencias que hacen la travesía de Valencia á Liria y vice-versa, ha pedido al ayuntamiento se le permita entrar dichos coches por la ex-puerta de San José, en vez de hacerlo por la de Serranos, como así se tiene dispuesto por los gremios de consumos.

La comisión provincial celebrará sesión pública el día 24 del actual, á las doce de la mañana, para el despacho ordinario de expedientes, y terminado este tendrá lugar el de las incidencias de quítas.

Ha sido declarado cesante D. Vicente Monmeneu, aspirante á oficial de este gobierno de provincia, y nombrado en su reemplazo, con el haber de 1.250 pesetas, D. Luis Portaceli.

El viernes último continuó la sesión del Ateneo, usando de la palabra el Sr. Puig en favor de las congregaciones religiosas.

El Ateneo escuchó con gusto á dicho señor, á pesar de no ser esas ideas las allí predominantes.

El ingeniero jefe D. Manuel García Araus ha reconocido estos últimos días el terreno por donde está trazado el proyecto de carretera provincial de Algemés á Sueca por Albalat, con objeto de poder informar sobre dicho proyecto.

Hay vacante la secretaría municipal de Picasent, dotada con el haber de 1.375 pesetas anuales. Hay quince días de término para solicitarla.

Se halla vacante la plaza de investigador comisionado de apremio por el impuesto de cédulas personales del distrito administrativo de Requena, con los emolumentos y deberes que determina la instrucción de 24 de Noviembre último.

El domingo por la noche se cometió un asesinato en el camino Hondo de Mislata, y punto denominado de las «Tres cruces». Allí fué encontrado el cadáver de un guardia de accequia apellidado Ferrer, en el que se apreciaban una porción de heridas de arma blanca y de fuego.

El juzgado entiende del hecho.

En la real y parroquial iglesia de San Andrés de esta ciudad, se celebrará el próximo viernes, día propio de la festividad de la Anunciación de Nuestra Señora, una solemne función religiosa con motivo de la inauguración de un magnífico altar que el gremio de horneros de esta capital ha construido en dicha iglesia para tributar culto á su escelsa patrona Nuestra Señora de las Mercedes. Dicha fiesta tendrá lugar el indicado día á las diez de su mañana, cantándose la Misa con orquesta y estando el sermón á cargo del reputado y elocuente orador sagrado M. I. Sr. Dr. D. José Cirujeda y Ros, canónigo prebendado de esta santa iglesia Metropolitana.

Hoy predicará en la Metropolitana el doctor D. Juan Bautista Perez, catedrático del Seminario y predicador de la Cuaresma en San Esteban.

El viernes toca el turno al de la parroquia de San Nicolás, cuyo predicador es el P. Juan Florit, de la Compañía de Jesús.

Las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, durante la semana del 14 al 20 de Marzo de 1881, han sido las siguientes:

- 56 imposiciones ordinarias, de las cuales 4 ha sido de nuevos imponentes.
- 38 ídem escolares, de las cuales 1 ha sido de ídem ídem.
- 2 ídem á plazo fijo.
- 18 reintegros de cantidades impuestas.
- 386 préstamos facilitados sobre ropas, alhajas, etcétera.
- 1 ídem ídem sobre fincas.
- 269 ídem cancelados.
- 3 entregas á los interesados por restos de moneda.

Total, 773 operaciones, por las que han entrado en caja, 59,941.08 reales. Y salido, 92,351.40.

AVISO IMPORTANTE.

El encargado del despacho de billetes de la Administración de Loterías, cita en la calle de la Bolsería de esta ciudad, suplica al caballero que anoche sobre las siete de la misma, se presentó por un billete entero para el sorteo del 24 del corriente, se sirva pasar por dicha Administración á verificar su devolución ó cambio si fuera posible, pues equivocadamente se le entregó el número 7,278 también entero correspondiente al 7 de Abril próximo.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

de 3 de Febrero de 1881.

«Anotada, concordada y ligeramente comentada» por los juristas Sres. D. Rafael Arad Llobell, diputado á Cortes, y D. Serafín Cervellera y Fernandez.

Han aparecido ya antes que la presente dos obras que tienen el mismo título, aunque no el mismo objeto: pues que el propósito de ambas parece haber sido poner pronto en manos del público el texto de la ley casti escueta, á pesar de sus portadas, y este trabajo está inspirado en el deseo de facilitar el estudio y comprensión de la ley, anotando al pie de cada artículo las concordancias con la anterior, con la orgánica del poder judicial y con aquellas disposiciones con que guarde analogía; citar la jurisprudencia del Tribunal Supremo aplicable al caso; comentar brevemente el precepto; indicar los estudios publicados por la importante «Revista general de legislación y jurisprudencia» y su «Boletín», referentes á la ley.

Este libro cuesta 7 pesetas 20 céntimos: los que tomen diez á veinte ejemplares, beneficiarán el 10 por 100, y los que abonen de 21 en adelante, el 20 por 100. No se servirá pedido cuyo importe no se abone previamente: las letras de fácil cobro y los sellos de comunicaciones en carta certificada, deben remitirse á la orden de D. Serafín Cervellera, abogado, calle de Jorge Juan, 7, entresuelo, en Madrid. En Valencia, dirigirse al correspondiente D. Pascual Andreu y Mora, plaza de Tetuan, 1, y segunda puerta, entresuelo, frente á la Capitanía general.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy.—14 de abono.—A beneficio de la primera triple Sig. Fidi Azzalini.—La ópera en cinco actos, L' Africana. A las ocho.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Función para hoy.—17 de abono.—Turno impar.—En la que toman parte la Sra. Cortés y los Sres. Berges y Banquells.—La zarzuela en tres actos, El dominió Azul. A las ocho.

TEATRO-CAFÉ.—Función para hoy.—La comedia, La escuela de las coquetas.—Baile.—La pieza, Un joven audaz. A las ocho.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

de la Universidad de Valencia. Estado atmosférico del día 22 de Marzo de 1881.

Baróm.	Termómetro centígr.	Humedad relativa.	Dirección del viento.	Fuerza del viento.	Estado del cielo.
763.1	17.0	55	0	Brisa.	Des. p.
Observaciones desde las nueve de la mañana del día anterior.					
Temperatura máxima al sol.		35.0			
Temperatura máxima á la sombra.		25.0			
Temperatura mínima á la sombra.		9.0			
Evaporación en milímetros.		1.08			
Lluvia en milímetros.		0.0			
Velocidad del viento en kilóm.		325			

D. JOAQUIN SANZ Y BREMON, Licenciado en Medicina y Cirujía. Ha fallecido el día 20 del corriente. Su padre, hermanos, hermana política, tíos y primos, suplican á sus amigos, se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que en sufragio de su alma, se celebrará mañana jueves, á las once, en la parroquia iglesia del Proto-mártir San Esteban, de lo que recibirán favor.

El mismo día y ocho siguientes, á las seis y media de la tarde, se rezará á su intención el rosario en la Real Capilla de Nuestra Sra. del Milagro.

No se reparten esquelas.

Avisos Corporaciones.

Liga contra la ignorancia.—Esta sociedad tiene establecidas bajo la dirección de D. Rosa Brotos, D. Ana Penaranda y D. Eusebia Ferrer, en sus respectivas escuelas calle de Cuarta, plaza de Pelliceros y plaza del Arbol, tres clases dominicales, donde se instruye de tres á cinco de la tarde, en los ramos

mas importantes de la primera enseñanza, á las adultas que se presenten á inscribir sus nombres en la matrícula.

Lo que se anuncia nuevamente á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen adquirir una instrucción provechosa y singularmente, puesto que se dan gratuitamente las lecciones y los medios materiales de enseñanza.—Valencia 21 Marzo 1881.—El presidente, Cristóbal Pascual y Genis.

Alcaldía Constitucional de Valencia.—Ignorándose el paradero de los reclusos del reemplazo de 1880 correspondientes á los distritos de esta capital, que á continuación se expresan, se citan y requieren para que comparezcan el día 1.º de Abril próximo en la Caja de reclutas de esta provincia, con arreglo á la Real Orden de 24 de Febrero último, para ser destinados á cuerpo, de no verificarlo, serán declarados desertores.—Reclutas que se citan: Miguel Dasi Durá, José Lucas Porales, Eduardo Andrés Gomez, Manuel Bonet Monfort, Arcadio Tudela Climent, Eloy Rejas Relocilla, Pascual Bas Aragónés, Miguel Martínez Miravet, Tomás Mustiel Bosca, Francisco Salas Montezgado, José Esteban Cortés.—Valencia 21 Marzo 1881.—El alcalde, José Busutil.

En virtud de providencia acordada ante mí, por el señor juez de primera instancia del distrito del Mercado, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta, el entresuelo de la casa situada en esta ciudad, plaza del Paraíso, núm. 6, manzana 84, valorado en 1600 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 20 de Abril próximo, y doce horas de la mañana, no admitiéndose postura que no cubra la tasación y siendo de cuenta del rematante los gastos del mismo que abonará en el acto.—Valencia 16 Marzo 1881.—Salvador Peries.

Liga contra la ignorancia.—En cumplimiento de lo que previenen los estatutos de esta Sociedad, se celebrará Junta general el 27 del corriente, á las once de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, calle de Renglons, plaza baja de la casa enseñanza.

La junta directiva ruega encarecidamente á los socios la asistencia á dicha reunión, con lo cual cooperarán á las fines humanitarios que se propone esta sociedad.—Valencia 21 Marzo 1881.—El presidente, Cristóbal Pascual y Genis.

Sociedad Económica de Amigos del País.—Secretaría general.—Esta sociedad celebra sesión ordinaria, esta noche á las siete y media en punto, para tratar varios asuntos.

Lo que por acuerdo de la corporación se pone en conocimiento de los señores socios.—Valencia 23 Marzo 1881.—El secretario general, Salvador Gavila.

Parte Mercantil

BOLETIN COMERCIAL. CITACION del colegio de corredores de la plaza de Valencia, hoy día de la fecha.

Londres, 96 días fecha, 48.45 á 48.50
Paris, 8 días vista, 5.075 á 5.08
Marsella, 8 días vista, 5.075 á 5.08

CAMBIOS.	DEV.	DAÑO.	CAMBIOS.	DEV.	DAÑO.
Alcánte.	3/8	Málaga.	3/8 á 1/2		
Almería.	5/8 á 3/4	Murcia.	3/4		
Barcelona.	pará 1/8	Reus.	1/4 á 3/8		
Bilbao.	5/8 á 3/4	Santand.	5/8 á 3/4		
Cádiz.	3/8 á 1/2	Sevilla.	3/8 á 1/2		
Cartage.	5/8 á 3/4	Tarrago.	1/4 á 3/8		
Castello.	5/8 á 3/4	Vigo.	3/4 á 7/8		
Cornua.	3/4 á 7/8	Zaragoza	3/8 á 1/2		
Madrid.	3/8 á 1/2				

Despunto de letras Banco de España á 0/0 anual. Valencia 22 de Marzo de 1881.—El Síndico, Vicente Gurrana.

Parte oficial.

La Gaceta del día 21 contiene las disposiciones siguientes: Ministerio de Estado.—Real orden de 19 de Marzo, disponiendo que D. Jacobo de Prendergast cese en el desempeño interino del cargo de subsecretario de este ministerio.

Ministerio de Fomento.—Real orden de 10 de Marzo, disponiendo se provea por concurso la cátedra de Cálculo diferencial é integral de la facultad de ciencias de Barcelona.

Otra de 12 de Marzo, suprimiendo la comisión encargada de la publicación de los Anales de Obras públicas, encargándose de continuar este trabajo la Junta consultiva de caminos, canales y puertos.

Correo de Madrid.

21 MARZO. De varios periódicos. De «La Correspondencia»: «Aunque el ministro de Gracia y Justicia es refractario á todo lo que sea hacer nuevos nombramientos, en los círculos ministeriales se asegura que en esta semana habrá movimiento en el per-

sonal eclesiástico y de la judicatura á fin de cubrir algunas vacantes.»

«El Último Telegrama», de Algeciras, habla de un nuevo é ineficaz atentado contra España, cometido por las autoridades de marina de Gibraltar.

Esperemos pormenores. Parece que el Sr. Cánovas del Castillo constatará al discurso de entrada en la academia de la Historia, del Sr. Castelar.

El convite autonomista de Zaragoza fué todo él una camorra. Hé aquí el telegrama que acerca de él publica «El Imparcial»:

«A las tres de la tarde ha empezado en el teatro de Novedades la anunciada reunion autonomista. Pi y Margall hace uso de la palabra encareciendo el mayor órden para proceder á la reorganización del partido.

Dulong se congratula de que los demócratas zaragozanos se reúnan, pero considera inconveniente la presencia del Sr. Pi, cuyas doctrinas políticas rechaza. (Rumores y protestas. Algunos asistentes aplauden.) Continúa diciendo que la reunion de hoy es contraria al espíritu que dominó en la celebrada el año 1879 en el teatro de Pignatelli, en la que se proclamó la necesidad de la union democrática, y que estaba dispuesto á decir la verdad como siempre. (Gran alboroto. Unos gritan ¡fuera! otros ¡que sigal! Momentos de confusión.) Quiero que Zaragoza diga si acepta el espíritu de esta reunion. (Unos, ¡sí! otros, ¡no! Nuevo alboroto.) Exhorta al partido á que abraza la bandera de la union democrática, alzada en Barcelona por el señor Figueras, á quien felicita con entusiastas palabras. Condena el pacto, y el presidente le retira la palabra.

El Sr. Sr. Pi continúa su interrumpido discurso, definiendo lo que significa el autonomismo, y pide la reorganización del partido, con exclusion de todos los demás. Dirige varios cargos á los señores Figueras y Castelar.

Gil Berge hace la historia de la convocatoria, para probar que Dulong conocia el espíritu y el alcance de la reunion.

Vuelve á usar de la palabra el Sr. Pi, y dice que la union democrática es un lazo tendido al partido democrático para destruirlo.

A las cinco de la tarde termina la reunion en medio del general disgusto.

No se sabe por qué causa se ha suspendido el convite democrático en Santander.

Parece que la junta de letrados del partido liberal conservador desiste de su intento de llevar ante el Tribunal Supremo al gobernador de Cáceres, porque no encuentra motivo suficiente para fundar una acusacion que podría volverse quizá contra los acusadores.

Hasta ahora, según nuestras noticias, solo el de Cáceres es el gobernador puesto en estudio por esa junta, que se propone no dejar pasar ni la mas mínima infraccion legal.

A las nueve y media de anoche ha estallado un petardo en la Puerta del Sol, frente al café Oriental y junto al recipiente urinario.

Al momento de oida la detonacion, los agentes de la autoridad se dirigieron al sitio donde tuvo lugar la explosion, deteniendo á un joven jornalero, el que se encontraba herido en la frente.

Trasladado á la Casa de Socorro del distrito, donde le fué hecha la primera cura, fué conducido al juzgado de guardia por recetar sospechas fuese el autor.

Dos petardos se dispararon ayer en Madrid, uno á las cuatro de la tarde en la calle de la Moreria, y otro por la noche en la puerta del Sol.

La explosion que este produjo fué ruidosa, pero no causó ninguna alarma. Se hallan, á consecuencia de esto, detenidas dos personas; una de ellas recibió contusiones al estallar el último petardo.

Telegramas.

El Haya 20.—El Sr. Destuerd, canciller de la Legación de los Países-Bajos en Paris, ha sido nombrado ministro residente en Madrid.

Berlin 20.—Los ministros rusos han recibido nuevas cartas anunciándoles que sus vidas corren peligro si no cambian de política.

El general Loris Melkoff ha recibido nuevas cartas en el mismo sentido.

Paris 21.—El «Diario Oficial» publica esta mañana una orden del ministerio de Hacienda disponiendo que á partir del 22 del corriente se verifique el reembolso de las nueve décimas partes de las cantidades entregadas para el empréstito de mil millones de francos para todas las suscripciones de tres mil francos de renta en adelante.

Vienna 21.—Se han redoblado las precauciones sanitarias á consecuencia de la noticia de haberse propagado la peste que apareció en Pérsia.

Atenas 21.—Se asegura que el gobierno griego no está dispuesto á aceptar la proposicion de Turquía relativa á la cesion de la isla de Candia si Grecia renuncia á sus pretensiones sobre la Tesalia.

Paris 21.—Se cree que hoy ó lo mas tarde mañana, se planteará resueltamente la crisis en el gobierno francés.

Londres 21.—La comision de Instruccion pública ha propuesto que se organice en Londres una Exposicion especial de artes y ornamentacion españolas y portuguesas. Dicha Exposicion deberá abrirse el verano próximo en el Museo de South Kensington.

Se ha celebrado una reunion para tratar de este asunto, bajo la presidencia del principe Leopoldo, á la cual han asistido el ministro de Portugal y otros muchos personajes.

Londres 21.—El subsecretario de Negocios extranjeros, Sr. Carlos Dilke, contestando á una Memoria que le ha sido presentado por las Cámaras de Comercio, declara que continúan las negociaciones entre los gobiernos de España é Inglaterra para la celebracion de un tratado de comercio, y que espera que tendrán un resultado satisfactorio celebrándose el tratado.

Ultima hora.

DESPACHOS TELEGRAFICOS. Servicio particular DE LA UNION CATÓLICA.

Paris 21 (12:30 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy: El 3 por 100 interior español, 20 1/4. El exterior, 21.43.

San Petersburgo 21.—En breve empezarán los trabajos para la construcción de un gran templo en el mismo sitio en que se perpetró el asesinato de Alejandro II.

Se han hecho nuevas prisiones en esta ciudad. La mayor parte de los encarcelados son estudiantes.

Ha sido muy bien recibido en Finlandia el manifiesto del nuevo czar confirmando todos los derechos y privilegios de que disfrutaban los habitantes del gran ducado.

Paris 21.—Los individuos mas importantes de la izquierda del Senado, siguen gestionando cerca del presidente del Consejo, á fin de que el gabinete no salga de la neutralidad mas estricta en la cuestion relativa al escrutinio por lista.

El Sr. Ferry insiste en que el gobierno debe manifestar su opinion, si bien no hará de la reforma electoral cuestion de gabinete.

Si en el Consejo de ministros el Sr. Ferry no abandona esta actitud, puede considerarse como segura la salida de los Sres. Cazot, Constans y Farre.

A consecuencia de esto reina gran descontento entre algunas fracciones que hasta ahora venian apoyando al gabinete.

Vienna 21.—Segun despachos de Constantinopla, la Puerta consiente en ampliar la cesion de una parte de la Tesalia á Grecia.

El gobierno turco hará hoy mismo una proposicion definitiva sobre dicho asunto.

Madrid 22, 9:30 noche. Ha tenido lugar un descarrilamiento en la estacion de Galdames, habiendo resultado de él cuatro heridos.

El señor Cardenal Arzobispo de Toledo reunió á la junta directiva de la Union Católica para manifestarles que Su Santidad el Papa la habia bendecido.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 interior.	21.65
Idem id. exterior.	22.80
Bonos del Tesoro.	100.90
Obligaciones ferro-carriales.	42.85
Cambios sobre Londres.	48.20
Idem sobre Paris.	5.04

IMPRENTA DE MANUEL ALUFRE, Quevedo, 17.

ración intelectual, y de muchas teorías y sistemas, y de mucha ciencia y libros en prosa, como se verá claro por el contexto de este discurso. Y no se crea que confundió los adelantos de la ciencia y del arte, ni que soy partidario de lo que llaman hoy arte docente, sino que creo y afirmo que los conceptos que sirven de materia á la poesía mística son de tan alta naturaleza, y tan sintéticos y comprensivos, que, en llegando á columbrarlos, entendimiento y fantasía, y voluntad y arte y ciencia se confunden y hacen una cosa misma, y el entendimiento da alas á la voluntad, y la voluntad enciende con su calor á la fantasía, y es llama de amor viva en el arte lo que es serena contemplación en la teología. Si separáramos cosas inseparables, en vez de las odas de San Juan de la Cruz, tan gran teólogo como poeta, nos quedaría el vacío y fementido sentimentalismo de los versos religiosos que ahora se componen. No creamos que la ciencia es obstáculo para nada; no creamos, sobre todo, que la ciencia de Dios traba la mano del que ha de ensalzar con la lengua del ritmo las divinas excelencias.

invocar con amor el coro de las vírgenes lebianas y la voz del anciano de Teos; discípulo de Platón en la teoría de las ideas y de la pre-existencia de las almas; pero tan poco discípulo de ellos en lo sustancial é íntimo, que al mismo autor del Petró y del Sinesio le hubieran sonado á música extraña y desconocida aquellos vagos anhelos de tornar á la fuente de la vida, de romper las ataduras terrenales, de sacar la sed de ciencia en las eternas fuentes de lo absoluto, y de ser Dios juntamente con Dios, no por absorción, sino por abrazo místico. Como habían de encajar tales ideas en la concepción placida y serena de la vida, ley armoniosa del arte antiguo? Por eso las efusiones de Sinesio abren un arte y un modo de sentir nuevos. La melancolía cristiana el corazón inquieto hasta que descansa en el Señor, encontrando la primera esperanza (y ciertamente una de las más bellas) en sus odas; y es, por ende, el Obispo de Telemunda poeta más moderno en el sentir y en el imaginar que el mismo San Gregorio Nazianceno. Cerca del nombre de Sinesio debemos poner el del sirio San Efrém, que con himnos católicos mató en las gentes de su país la semilla herética deramada en sus versos por el gnóstico Harmonio, aunque hoy el misticismo de San Efrém vive para nosotros en sus homilias y oraciones en prosa, ricas de color con riqueza y prodigalidad orientales, más bien que en sus himnos, perdidos todos á escepcion de los pocos que se incorporaron en la liturgia siria, y que son, por la mayor parte, cantos fúnebres ó ase-

ta su nombre, y aun en estos casos el alma del poeta anda tan velada, que bien puede relarse al mas sutil analizador de estilos á que descubra una sola fibra de ella en el Vezilla, regis profertur, en el Jam lucis orto sidere, ó en el Lustra sea quis jam peregit. Qué mas? Anónimas son hasta la fecha la mayor oda y la mayor elegía del Cristianismo: el Dies irae y el Stabat Mater, y ni en uno ni en otro creemos escuchar la voz aislada de un poeta, por grande que el sea, sino que en los versos bárbaros del primero viven y palpitan todos los terrores de la Edad Media, agitada por las visiones del milenario, y en el segundo todas las dulzuras y regatos que pudo inspirar, no á un hombre, no á una generacion, sino á edades enteras, la devoción de la Madre del Verbo.

He dicho, y la historia lo confirma, que á todo poeta místico precede siempre una escuela filosófica. Obsérvese esto aun en el misticismo heterodoxo. Si conociéramos de otra manera que por fragmentos las obras de los gnósticos de Siria y de Egipto, aun sería mas palpable la demostracion; pero bastanos el texto de la Pistis Sophia ó Sphidruí, y el de algunos evangelios apócrifos, y lo que de Valentinio y de Bardesanes nos dejaron escrito sus impugnadores, para deducir que estos himnos, alegorías y novelas de aquellos seculares, no eran mas que una traduccion en forma popular de sus respectivos sistemas emanatistas ó dualistas. Así espusieron la eterna generacion de los zozes en el seno del Pleroma, el destierro y las peregrinaciones de

que se requiere un estado psicológico especial, una efervescencia de la voluntad y del pensamiento, una contemplacion abnada y honda de las cosas divinas, y una metafísica ó filosofía primera, que vá por camino diverso, aunque no contrario, al de la teología dogmática. El místico, si es ortodoxo, acepta esta teología, la da como supuesto y base de todas sus especulaciones, pero llega mas adelante: aspira á la posesion de Dios por union de amor, y procede como si Dios y el alma estuviesen solos en el mundo. Este es el misticismo como estado del alma, y su virtud es tan poderosa y fecunda, que de él nacen una teología mística y una ontología mística, en que el espíritu, iluminado por la llama del amor, columbra perfecciones y atributos del Ser, á que el seco razonamiento no llega; y una psicología mística, que descubre y persigue hasta las últimas raíces del amor propio, y de los afectos humanos, y una poesía mística, que no es mas que la traduccion en forma de arte de todas estas teologías y filosofías, animadas por el sentimiento personal y vivo del poeta que canta sus espirituales amores.

Solo en el Cristianismo vive perfecta y pura esta poesía; pero cabe, mas ó menos enturbiada, en toda creencia que abraze y reconozca la personalidad humana y la personalidad divina, y aun en aquellas religiones donde lo divino ahoga y absorbe á lo humano, pero no en silenciosa unidad, sino á modo de evolucion y desarrollo de la infinita esencia, en fecunda é inagotable realidad. Por eso no es fru-

ARSENATO DE ORO
 Discovered by Dr. ADDISON
 Ejerce sobre todos los frascos, la firma de

Las comunicaciones hechas a la Academia de Medicina de Paris por los Doctores Trousseau, Dujardin, Beaumetz y Grelley, prueban que el empleo del hierro contra la anemia, produce con frecuencia la tisis, y no hace mas que activar la enfermedad.

El unico medicamento que tiene la propiedad de restablecer el equilibrio entre los globulos rojos, la fuerza y la serosidad de la sangre, es el ARSENATO DE ORO DINAMISADO del DOCTOR ADDISON.

No puede dudarse de las propiedades de este medicamento despues de las curaciones obtenidas por el Doctor Trousseau en el tratamiento de la tisis, por medio de preparaciones arsenicales y por el Doctor Beaumetz de Montpellier en el tratamiento de la anemia y de la debilidad, por medio de preparaciones auríferas.

La combinacion de estos dos Agentes terapéuticos en un mismo tratamiento, ha sido coborada por las Sociedades de Medicina de Lyon y de Tolosa.

Cuando los enfermos hayan leído la nota explicativa que acompaña cada frasco, comprenderán el motivo por qué deben exigir la firma A. GELIN, unico preparador, y rebués todo producto con base arsenical a otra. Precio 26 reales. Depósitos en MADRID, Agencia Franco-Hispánica-Portuguesa, Sordo, 31, y B. J. CHAYARRI, Alcala, 87.

Deposito: en Valencia, Sres. José Garcia Ramon y Rives.

COMPLETO SURTIDO
 DE
DEVOCIONARIOS
 Y
 SEMANAS SANTAS.
 LAS MEJORES EDICIONES DE ESPAÑA Y FRANCIA.
 En castellano, latin, latin-castellano, francés.

Encuadrados en pieles de todas clases, hasta con piel de serpiente; en hueso, marfil, bivalvo, concha, nácar, carey de la India; en metales dorado, plateado, pintado y níquel; en percalina, seda, terciopelo, en papel-cartón, lana, madera, etc., y por último, tenemos imitaciones a dichas clases finas.

Juegos de devocionario, targetero y porta-monedas colocados en elegantes estuches; ídem, devocionario y rosario; estuche GRAN NOVEDAD, con un devocionario y un Kempis, y imitación de Cristo; es de cuero de Rusia, con 35a para llevarlo al templo en lugar de los libros con cadencia.

Gran variedad de registros de seda y de cartolina, y estampillas finísimas de papel, Bristol y gasa.

Precios sin competencia.
 VALENCIA, c. ZARAGOZA, 45. LIBRERIA DE JOSÉ MARTI CASANOVA.
 Casa especialidad en devocionarios y libros del Rezo divino.
 No se vende en días festivos.

BOMBAS J. MORET Y BROQUET FABRICAS Y OFICINAS
 21 rue Oberkampf, PARIS

Trasvase de vinos, alcoholes, aceites, cervezas, etcétera. Riego letrinas. Unas apreciadas en Francia y en el extranjero. Solides y duracion.

5 MEDALLAS, PARIS 1878

Aviso. Ciertos fabricantes de poca importancia y desleal competencia se han permitido imitar nuestros diferentes sistemas. Recomendamos encarecidamente a nuestros numerosos clientes que desconfíen de la falsificación y exijan nuestra marca de fabrica: J. Moret et Broquet.

VENDIDAS CON GARANTIA. Envío franco de prospectos.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR
 12 FIJAS Y LOCOMOVILES.

MAQUINA HORIZONTAL MAQUINA VERTICAL MAQUINA HORIZONTAL
 comovible 6 sobre patines de locomovible 6 sobre patines
 Caldera a llama directa de 1 a 20 caballos. Caldera de llama invertida de 6 a 50 caballos.

Medalla Oro Exposición 1878. 22. Todas estas maquinas estan prontas para expedir.

4 Diplomas de honor del 69 al 76. Envío franco de los prospectos detallados.

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE J. BOULET et C^o Suc^os.
 Ingenieros mecánicos, 144, Faubourg Poissonnière, PARIS.

GUANO DEL PERU.
 CALIDAD Y PRECIO UNIFICADOS.

CALIDAD.
 Con mas de 9 por 100 de amoníaco y de 25 por 100 de fosfatos.
 Y garantizan estas dosis repetidos analisis hechos por los señores Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Quimica. Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias.

PRECIOS.
 De 30, 000 kilogramos arriba, 125 rs. los 100 kilogramos.
 En partidas menores, 135 rs.

Al contado, tomando el guano en la báscula.
 Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.
 Trenor y Compañía.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad, tanto física como mental, por acción de las indigestiones, de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortalecen los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras, que pueden aprovecharse en los ancianos como los jóvenes de ambos sexos, este medicamento posee la calidad esencial de estrupear el germen de las enfermedades que de año en año causan indudables muertes prematuras.

Ungüento Holloway.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas su febriles, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tisis, la escrófula, y, en fin, para todas las Eruptions de la piel. Los aligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplandando a este irremisible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Las cajas Píldoras y botes Ungüento van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticas del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 538, Oxford-Street, Londres.

Vendedores en Valencia: Botica de D. José Andrés Fabi, frente al cabalillo de San Martín; D. Ramón Ribes, Mercaderes, 40; D. José García, Congregación, 27.—Deposito principal, D. Domingo Rosca, plaza de la Constitución, botica.

VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos prepagados, de la Administración, liminas y recibos, títulos amortizados del 2 por 100, residuos, consólidado interior y exterior, subvenciones de ferro-carriil, deuda del personal, cupones de cupones, cupones de todas clases, acciones ferro-carriil de Almansa, obligaciones, del mismo y otros valores. También se compran los atrasos del ciclo.

Calle de la Paz, 3, principal.
 frente casa los Sres. Manaut hermanos.

PIANOS CON RESONADOR DE KAPS, DE DRESDE.

¡Diez años de garantía!

Representación exclusiva para su venta en esta provincia y las de Alicante, Murcia y Cartagena, de tan notables instrumentos, por la belleza de sus sonidos, ligereza del juego, triple cruzamiento de cuerdas, sólida y elegante construcción, adoptados por los principales Conservatorios del extranjero.

Pianos de Erard, Pleyel, Bord y Michel de Paris, Ronisch de Alemania, Boisselot de Marsella y Bernareggi Gassó y compañía de Barcelona, a precios mas económicos que en fabrica.

Armonios superiores a precios arreglados.
 Se admiten en cambio pianos usados si son de buen autor.
 Afinaciones de pianos a precios económicos.
 Elegantes accesorios para los pianos, metodos, estudios, óperas para piano y canto baratasísimas.

En este establecimiento tan conocido y favorecido del público por la bondad y mérito de los pianos que cada día tiene ocasión de admirar, encuentran los compradores un buen surtido de los citados autores, cuya fama es universal y cuyo nombre es suficiente garantía para inspirar confianza por los resultados, y por los perfeccionamientos que han introducido, en la construcción de unos instrumentos, cuyo uso tanto se ha generalizado en nuestros días.

Deposito de pianos y armoniums de M. DALFAU,
 Abadía de San Martín, 11.

Remate.
 Procede de la testamentaria de don Juan Gomez Vicente, y a cargo del corredor D. Vicente Nogué, que habita calle del Rey Viro, número 6, principi el remate si la postura fuere competente, el día 26 del actual, y doce horas de su mañana, en el despacho del notario D. José R. Calvo, calle de Hornos del Vidrio, número 8, entresuelo, derecho.

Una casa baja con entresuelo demarcada con la tercera puerta y la segunda habitación, con esteyan, que forma parte de un edificio compuesto de tres casas bajas, y una escalerilla contigua con dos habitaciones y desvan, sita en esta ciudad, distrito del Mercado, calle de Calabazas, número 35, manzana 419, cuyo edificio corresponde de las casas bajas con entresuelo y la primera habitación de la escalerilla a D. Vicente Rillul y a los herederos de don Ramona Rillul.

Es de libre procedencia: los títulos y pliego de condiciones, bajo las cuales se ha de efectuar dicho remate, estarán de manifiesto en el despacho del referido notario.

Remate.
 A voluntad de su dueño y con la intervención del corredor D. José García, habitante en la calle de Monjas, 19, 2.º, se remata: si la postura es competente, un meson en esta ciudad, calle de Murillo, número 23, con fachada.

El remate tendrá efecto el día 31 del actual y once horas de su mañana, en el despacho del notario D. Vicente Rives, plaza de Calatrava, número 4, entresuelo.

Practicante de farmacia.
 Desea encontrar colocación fuera de esta capital: tiene muchos años de practica: desea razón calle de Palomar, número 11, principal.

Remate.
 CALLOS, callosidades, ojos de pollo, verrugas de manos y pies se curan perfectamente con la POMADA GALOPEAU, Boulevard Strasbourg, 19, Paris. Envío franco por el correo contra 1 f. 25 en libranza de correo. Depósito en Valencia 4 reales frasco. J. García, plaza de la Congregación, 72.

RETRATO DEL SUMO PONTIFICE LEON XIII. GRABADO EN ACERO Por el distinguido Artista Sr. Maura.

Este retrato, estampado con el mayor esmero en papel Colombar, en el juicio de algunas personas que han visto recientemente a Su Santidad, te el más hermoso y parecido entre todos los publicados hasta ahora en España y en el Extranjero, se halla de venta en la librería de Perdiguer (San Martín, 3), al precio ínfimo de una peseta, en la librería de D. José Martí, calle de Zaragoza, 15.

Academia de idiomas.
 Acaba de llegar a esta capital Monsieur Gratiot Mira, natural de Paris, profesor de varios idiomas. Abre un curso de francés, inglés e italiano, en su casa, plaza de San Francisco, número 9, 2.º, y da lecciones a domicilio, a precios económicos.

GRAN FABRICA DE DULCES

DE **LEON Y GIL.**
 Almirante, 5, junto a la plaza de San Estévan.

PRECIOS corrientes de los géneros que se elaboran en esta casa por mayor y menor en la presente temporada de San José.

Dulce seco y escarchado.	Rvn. 4	Repostería novedad.	Rvn. 4
Frutas en almibar, varias clases.	5	Peladillas.	4 50
Carné de membrillo (especialidad).	3	Garapiñadas.	4
Jaleas de varias clases, caja.	4		

Exclusividad en tortados, pasteles y platos montados de todos precios.
 Esta casa ha recibido directamente de Paris una gran colección de adornos y modelos para tortadas y ramilletes de mi gusto y economía, por lo cual ofrece a sus numerosos parroquianos y al público en general un completo surtido en dicha fabricación.

MAQUINAS DE VAPOR

LOCOMOVILES Y FIJAS

Y BOMBAS «ESTRELLA» PARA RIEGOS DE BACK Y MANSON, DE LONDRES

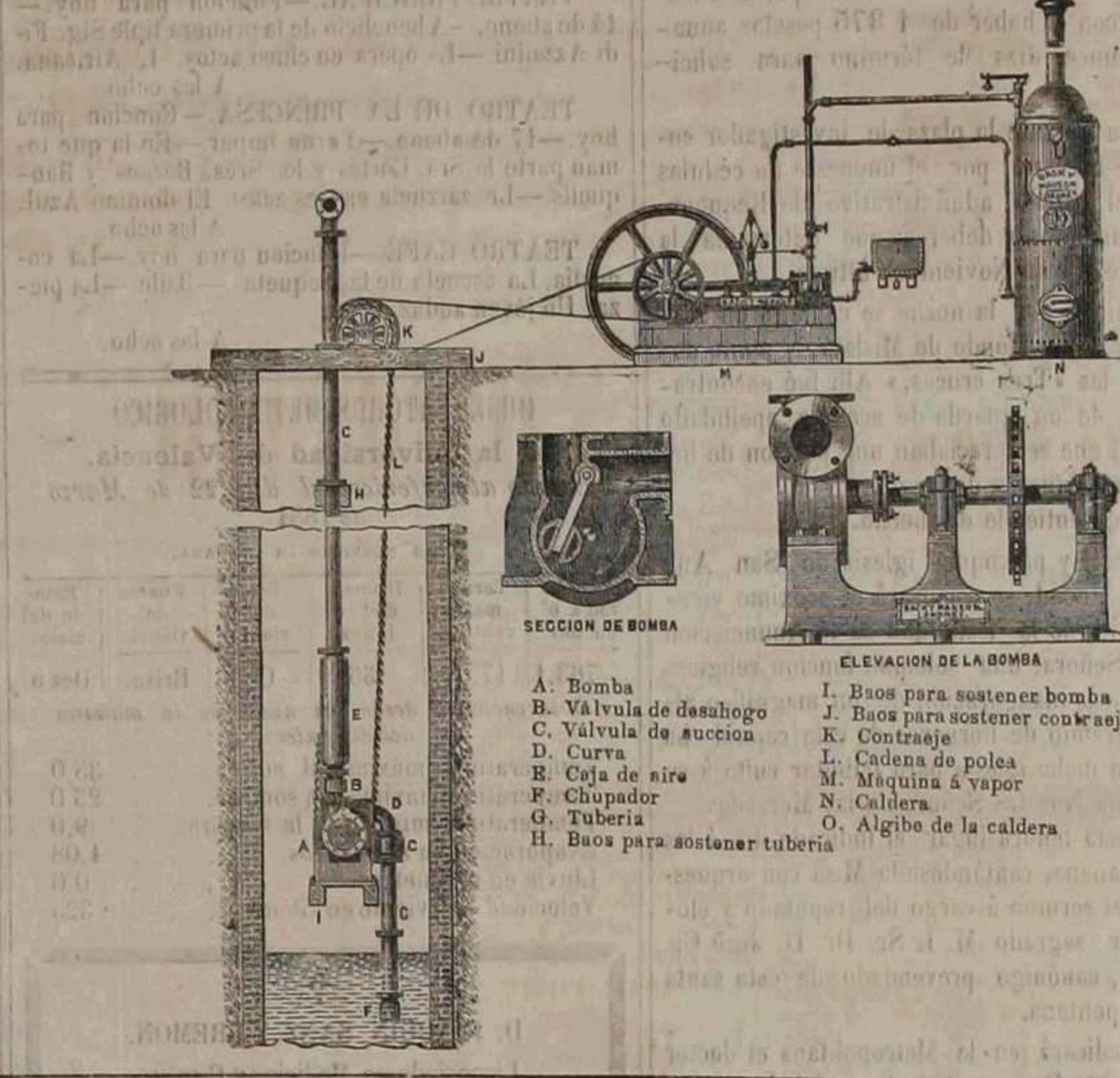
ÚNICO REPRESENTANTE EN ESPAÑA: DON LUIS ETHBERT.

4, Traspalacio, principal—Barcelona.

Agente en Valencia, D. Juan Simon y Aparicio, Flasladers, 1 y 3.—En Tortosa, Sr. Sales y Ginesia.

En la Exposición Valenciana del Skating-Garden fueron presentadas estas máquinas llamando la atención de las personas facultativas y de los inteligentes por su solidez belleza y excelentes condiciones. Son las que mejores circunstancias reúnen para ser manejadas por los labradores: la economía de combustible es estremada, pues gastan apenas dos kilos de carbon por caballo, y en cuanto a sus precios podemos asegurar que son verdaderamente económicos.

De los resultados que estas máquinas están dando, pueden enterarse todos los que deseen adquirir las, pues tanto en Valencia y su provincia, como en Castellón y Tortosa tenemos no pocas establecidas, y los nombres de sus dueños podrán conocerlos quienes lo deseen, con acudir al AGENTE ó REPRESENTANTES.



HUESPEDES.

En la acreditada casa de doña Patrocinio Guijarro, se admiten por precio muy módico, dando abundantes, sanos y variados alimentos. Hay habitaciones muy cómodas y ventiladas, con esmerada asistencia y limpieza. Dirijirse a la calle de Alcalá, número 17, triplicado, piso 4.º, Madrid. (Casa del Consulado.)

BUQUES DE VAPOR.

- EL CATALUÑA para Barcelona y Lette el 25 del corriente.
 - EL NANTES (DE Cansard) para Liverpool, el 25 del corriente.
 - EL NAVIDAD para Alicante, Cartagena, Almería y Málaga, el 28 del corriente.
 - EL THAMES para Londres, el 25 del corriente.
 - EL ARDANMOR para Liverpool y Glasgow, el 24 del corriente.
- Consiguiario: D. F. Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, núm. 4.

to, ni del deismo vago, ni del fragmentario y antropomórfico politeísmo. Por eso los griegos no alcanzaron ni sombra ni vislumbre de ella. Donde los hombres valen más que los dioses, quien ha de aspirar a la unión estática, ni abismarse en las dulzuras de la contemplación? La excelencia del arte heleno consistió en ver donde quiera la forma, esto es, el límite; y la excelencia de la poesía mística consiste en darnos un vago sabor de lo infinito, aun cuando lo envuelve en formas y alegorías terrestres.

El panteísmo idealista y dialéctico es asimismo incompatible con la poesía, por seco, árido y enojoso, pero no el panteísmo natural, lista y emanatista, aunque encierra un virus capaz de matar en germen toda inspiración lírica, sea poena de grave inconsecuencia en el poeta.

Si la poesía lírica es por su naturaleza, íntima, personal, subjetiva, como en la jerga de las escuelas se dice, dónde queda la individualidad del que se reconoce parte de la infinita esencia; dónde ese eterno drama que en la conciencia cristiana nace de la comparación entre la propia flaqueza y miseria y los abismos de la sabiduría y poder de Dios; dónde el triunfal desenfado triunfo en el hombre y de la bondad inagotable de un Dios, que se hizo carne por los pecados del mundo? Fuera del Cristo humanado, lazo entre el cielo y la tierra, qué arte que poesía sagrada habrá que no sea monstruosa como la de la India, ó solitaria é infundada como la de los hebreos de la Edad Media?

re, siempre irá mezclado con imágenes de martirio: serán los Santos Inocentes juzgando con las palmas y coronas ante el ara de Cristo, ó tronchados por el torbellino como rosas en su nacer.

En vano quiere Prudencia ser fiel a la escuela antigua, a lo menos en el estilo y en los metros; porque la hirviente lava de su poesía naturalista, bárbara, hemastatista y sublime, se desborda del cauce horaciano. Para él la vida es campo de pelea, certamen y corona de atletas, y el granizo de la persecución es semilla de mártires, y los nombres que aquí se escriben con sangre los escribe Cristo con áureas letras en el cielo, y los leerán los ángeles en el día tremendo, cuando vengán todas las ciudades del orbe a presentar al Señor, en canastillos de oro, cual prenda de alianza, los huesos y las cenizas de sus Santos.

Quédese para otro hacer la gloriosísima historia de la poesía eclesiástica, desde sus orígenes hasta el nacimiento de las lenguas vulgares. Esta poesía, erudita por sus autores, popular porque el pueblo latino la cantaba juntamente con el Clero, es impersonal, y, por tanto, no es mística, ni expresión de un alma solitaria y contemplativa. El poeta no habla en nombre propio, sino de la multitud reunida en el templo. Solo cuando el autor ha sido un Padre de la Iglesia como San Ambrosio, ó un Pontífice instaurador ó reformador del canto eclesiástico como nuestro San Damaso y San Gregorio el Magno, ó un retórico famoso como Venancio Fortunato, cons-

tos, Nada semejante en la Iglesia latina. Su gran poeta es un español, un celtibero, Aurelio Prudencio, el cantor del Cristianismo heroico y militante, de los eucótes y de los garfios, de la Iglesia perseguida en las Catacumbas ó triunfadora en el Capitolio. Lírico al modo de David, de Pindaro ó de Tirteo, y aun mas universal que ellos, en cuanto sirve de eso, no a una raza, siquiera sea tan ilustre como la raza dorica, ni a un pueblo, siquiera sea el pueblo escogido, sino a la gran comunidad cristiana, que habia de entonar sus himnos bajo las bóvedas de la primitiva basilica. Rey y maestro en la descripción de todo lo horrible, nadie se ha empapado como él en la bendita eficacia de la sangre esparcida y de los miembros destrozados. Si hay poesía que levante y temple, y vigorice el alma, y la disponga para el martirio, es aquella. Los corceles que arrastran a San Hipólito, el lecho de ascuas de San Lorenzo, el desgarrado pecho de Santa Eufrosina, las llamas que lamen y envuelven el cuerpo y los cabellos de la emeritense Eulalia, mientras su espíritu huye a los cielos en forma de cándida paloma; los agudos guijarros que, al contacto de las carnes de San Vicente, se truecan en fragantes rosas; el ensangrentado circo de Tarragona, a donde descienden como gladiadores de Cristo, San Fructuoso y sus dos discípulos; la nivea estola con que en Zaragoza sube al empuje la mirrada estirpe de los Valerios... eso canta Prudencia, y por eso es grande. No le pidamos ternuras ni misticismos; si algun rasgo elegante y gracioso se le ocur-

Esta poesía, aun la imperfecta y heterodoxa, ora tenga por intérpretes yognis indostánicos, gnósticos de Alejandria, rabinos judíos ó ascetas cristianos, no es ni ha podido ser en ningún siglo género universal y de moda, sino propio y exclusivo de algunas almas selectas, desasidas de las cosas terrenas, y muy adelantadas en los caminos de la espiritualidad. Se la ha falsificado, porque todo puede falsificarse; pero, ¡cuán fria y pálida cosa son las imitaciones hechas sin fe ni amor! De mi se deciros, que cuando leo ciertas poesías modernas, con pretensión de místicas, me indigna mas la falsa devoción del autor que la abierta incredulidad de otros, y echo de menos, no ya las desoladas tristezas de Leopardi, menos amargas por el purísimo cenital griego que las cubre, sino hasta los gritos de satánica rebelión contra el cielo que lanzaba, con rudeza sajona, el autor de La Reina Mab y del Prometeo desatado.

Pero, dejando a un lado tales impotentes remedos, a cualquiera se le alcanza que tampoco bastan la mera devoción y el bien intencionado fervor cristianos para producir maravillas de poesía mística, sino que el intérprete ó creador de la poesía ha de ser encumbrado filósofo y teólogo, ó a lo menos teósofo, y hombre que posea y haya convertido en sustancia propia todo un sistema sobre las relaciones entre el Criador y la criatura. Por eso no dudo en afirmar que, además de ser rarísima flor de la tal poesía, no brota en ninguna literatura por su propia y espontánea virtud, sino despues de larga elabo-

Qui no
 AÑO V.
 Beatissimus que oatheam tu
 PRO PONTIFICI DOMINUS ET V... ET BEATUM F... ET NOM... IN ANIMAM
 SANTOS DE HOR... Nació en Edesa, ci... dose los sucesos de... guida. A los veinte años... ración de todos; deter... ciéndole aun poco a... cierto donde permanec... chas conversiones, qu... do sin unánimo p... Por fin, retirado en su... muerte, no se sabe s... mente. El pueblo recorre... rasgos de una sabidur... velo de una simpleza... MANTROLOGO. E... y dos Epigmenios, m... de los Santos Timoteo... dos Alejandro, Ag... En Berberia, el triun... gundo, mártires. En... San Agapio, Obispo... po. En Siria, San S... SANTOS DE MARANA... Señora y Encarnación... melando, ab.—No se... San Agustín.
 SANTOS DE PASADO...
 Culto...
 CUARENTA HORAS... la Encarnación. Se... de la mañana y se re... CONTE DE MARIA... las Mercedes, en el P... Mañana visita a N... (4) Refugio de Pecad...
 Iglesia de... Solemnes y piad... maturo, Padre y Pa... dedican su venerab... viernes antes de su... Dieron principio... naran el viernes 22... Por la mañana, á... munión general, ac... Por la tarde, esp... zará el santo rosario oraciones correspond... chuyendo con la rese... Mañana, viernes... tro y media, predic... Miralles, presbítero... nencia...
 Iglesia... Todos los días de... zará el rosario, seg... de doctrina cristian... festivos será a las 10... de la Via-Sacra...
 Iglesia... Todos los días de... rosario al anochece... la tarde, y los mar... sermon...
 Iglesia... La congregación... ma Virgen del Buen... celebrará hoy a las 8... vespertinos presc...
 Iglesia d... Devoto novena... taumaturgo, padre... Paula, celebra la s... Hoy viernes, a... Sr. Dr. D. José... asunto: «La virtude...